

**ACTA 371ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
AÑO 2022  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 371ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencia señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, exposición y eventual sanción respuesta a las observaciones y términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del Plan Regional Intercomunal del Borde Costero - PRIBCA	02
• Punto Tres, exposición y eventual sanción creación y estatutos Corporación Gobierno regional de Antofagasta.	10
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción ampliación de plazo de ejecución iniciativas F.N.D.R.	14
• Punto Cinco, eventual sanción pronunciamiento ambiental adenda proyecto "Delimitación de nuevos recursos, proyecto Quetena".	17
• Punto Seis, exposición y eventual sanción modificación bases F.N.D.R. 7%.	21
• Punto Siete, exposición y eventual sanción modificación PROYECTOS Fondo de Interés Regional (FIR) F.N.D.R. 7%	23
• Cierre 371ª Sesión Extraordinaria.	25
• Resumen de Acuerdos 371ª Sesión Extraordinaria.	25
• Certificaciones.	30

En Antofagasta, a 09 de marzo del 2022, siendo las 12:48 horas se da inicio a la 371ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad híbrida, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.

- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe Gabinete Gobernador Regional, don Rodrigo Barrera Martínez.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefa Desarrollo Urbano e Infraestructura, SEREMI MINVU, doña Marieta Méndez.
- Jefe Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Jefa SECOPLAN Municipalidad de Mejillones, doña Aylin Corrales Gómez.
- Jefa Dpto. Desarrollo Urbano MINVU, doña Marietta Méndez Carvajal.
- Subdirector Operaciones CORFO, don Ricardo Machuca.
- Profesional abogado Gobierno Regional, don Diego Villegas Rojas.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, doña Carmen Villalobos Matijasevic.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, doña Paulina Galleguillos Sarria.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional DIFOI Gobierno Regional, don Nicolás Jara Saldías.
- Profesional Universidad de Antofagasta, doña Giannina Pinasco Munizaga.
- Profesional Universidad de Antofagasta, don Mario Grágeda Zegarra.
- Asesora Gobernador Regional, doña Mariana Valencia Jeldes.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes de manera virtual y presencial y abre la sesión.

## **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIA SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo solicitudes de puntos de urgencia.*

## **PUNTO DOS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y TÉRMINOS EN QUE SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ANTEPROYECTO DEL PLAN REGIONAL INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO - PRIBCA**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Ampliada.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, recuerda que el 2021 el Consejo Regional aprobó el resumen ejecutivo y planos de la imagen objetivo que corresponde a la actualización del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta (PRIBCA). Indica que este proceso ha sido ejecutado por el MINVU a través de su Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en conjunto con la consultora Habiterra. Añade que la etapa siguiente correspondió al proceso de participación ciudadana, el que se llevó a cabo durante 45 días -entre agosto y septiembre- en la cual se presentó la imagen objetivo en las comunas costeras y se recogieron las consultas, comentarios, sugerencias y dudas de todos los actores interesados, las cuales fueron debidamente sistematizadas por el MINVU y la consultora. Apunta que desde noviembre, la Comisión Mixta Ampliada analizó la propuesta de las respuestas a las observaciones de la imagen objetivo del PRIBCA. Así, se han realizado observaciones y solicitudes

de incorporación de información a las respuestas. Asimismo, se invitó a los municipios de Taltal y Mejillones a participar de las sesiones de la comisión. En el caso de Mejillones también se realizó una visita a la comuna. Finalmente, el día lunes 07 de marzo, la Comisión Mixta Ampliada sesionó para revisar el consolidado de observaciones y respuestas. Señala que éstas consolidan tanto la respuesta técnica del órgano responsable, como las opiniones de la Comisión Mixta Ampliada, tomándose acuerdo entre ésta y el MINVU para cada respuesta. Solicita exponer a la Seremía de Vivienda y Urbanismo a través de su Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

La Jefa del Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura del MINVU, doña **MARIETA MÉNDEZ**, dice que iniciará su exposición de las comunas costeras de norte a sur, leyendo la referencia remitida y la recomendación.

#### **a) Comuna de Tocopilla.**

1.- Se solicita se evalúe reservar suelo en borde costero para uso portuario y logístico. **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**, en virtud que las decisiones de planificación buscan generar un polo de desarrollo de actividades productivas y del antepuerto en el sector de Barriles, desconcentrando las actividades en el área urbana y territorios costeros de Tocopilla. Sin embargo, se señala que las personas que realizan la observación, son parte de una organización de fomento productivo, siendo relevante el desarrollo económico de Tocopilla.

2.- Se solicita considerar dentro de los usos permitidos el uso productivo agrícola a nivel industrial y/o semi industrial en sector Barriles. **SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**, aclarando que los usos de suelos de las zonas en el sector de Barriles incorporarán usos de suelos que permitan actividades agroindustriales, lo cual se detallará en la etapa de anteproyecto.

3.- Se solicita reconocer en el borde costero actividad productiva asociada a la producción pesquera (acuicultura y piscicultura). **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**, debido a que la solicitud (usos de acuicultura y piscicultura) excede las facultades del Plan Regulador Intercomunal.

4.- Se consigna el comentario que indica "Soy de caleta Cobija". **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**. El comentario recibido no constituye una observación a la imagen objetivo del plan.

5.- Se solicita reconocer los asentamientos poblados localizados en el borde costero. **SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**, en el sentido que se visibiliza la mayoría de los sectores Andariveles, punta Paquica, caleta Indígena y Los Patos, como posibles poblados costeros menores, sin constituir áreas de extensión urbana.

6.- Se propone zona de extensión urbana a lo largo del borde costero entre la ciudad de Tocopilla y la localidad de Punta Blanca. **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**, considerando que el área indicada -sector Punta Blanca- se encuentra amagada por riesgo de remoción en masa por flujos.

7.- Se propone definir zona de extensión urbana en el borde costero desde Bandurria, incluyendo Caleta Buena hasta el camping Electroandina. **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**. Actualmente estos sectores están en la Zona de Equipamiento Turístico Costero (ZSET) definida por el PRIBCA 2004. La imagen objetivo propone para este sector un Área Rural de Planicie Costera (AR-PPC), asociado a los asentamientos de pescadores aledaños, en la cual se permitirá el desarrollo de actividades turísticas, que no necesariamente impliquen instalaciones permanentes, considerando las condiciones de riesgo existentes.

8.- Se propone ampliar zona AR-PC1 al sur de Calera Huachan. **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**, considerando el bajo acceso que presenta el sector indicado -caleta Huachán - a servicios básicos, equipamiento y saneamiento ambiental.

9.- Se propone zona de extensión urbana residencial en el sector Barriles. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se acuerda estudiar el territorio de Barriles, del tal manera de abordar el uso habitacional en la etapa de anteproyecto, evaluando las posibilidades de constituir un área de extensión urbana, con una mirada preventiva, buscando planificar el territorio a futuro. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene presente que actualmente el sector no se identifica con un desarrollo urbano residencial. Las actividades actuales corresponden principalmente a infraestructura de transporte (aeródromo) y energética (vocación polo logístico industrial). Además, existe dificultad para acceder a agua potable. Así, se han propuesto iniciativas para incentivar la ocupación del sector con actividades de tipo industrial, considerando que el aeródromo ha sido objeto de obras de mejora, no obstante ello depende de la disponibilidad de recurso hídrico, lo cual condicionará la ocupación del sector.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, explica que la esta solicitud fue incorporada en la última reunión a petición de la Consejera Regional María Eugenia Ramírez, con apoyo de los Consejeros Regionales Atilio Narváez y Patricio Tapia. Apunta que Tocopilla necesita áreas de desarrollo habitacional.

La Jefa del Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura del MINVU, doña **MARIETA MÉNDEZ**, prosigue con su exposición.

10.- Se solicita aclarar en qué proporción se superpone la zona AVI-AM dentro del límite urbano vigente de Tocopilla. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en el contexto que se aclara lo indicando en la imagen objetivo del plan y por tanto se señala la incidencia de la zona AVI-AM en el área urbana comunal.

## **b) Comuna de Mejillones.**

La Jefa del Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura del MINVU, doña **MARIETA MÉNDEZ**, indica que seguirá con la exposición de la comuna de Mejillones.

1.- Se solicita reconocer áreas de nidificación de aves con problemas de conservación (Pipilén y Chorlito Nevado) en el área urbana de Mejillones. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Dichos sectores están normados por instrumento de planificación territorial de alcance comunal y será en la actualización de éste en que se deberá revisar la información vinculada a especies en peligro de extinción que aniden en zonas urbanas.

2.- Se destaca información relativa al valor natural de la Cordillera de la Costa.

3.- Se solicita se reconozca áreas de valor natural en el entorno rural. SE ACOGEN AMBAS LA OBSERVACIONES, en tanto el requirente solicita se reconozcan áreas de valor natural y territorios que acojan actividades deportivas, astrofotografía, aviturismo, trekking y recreativas al aire libre, las cuales son compatibles con la zona actual ZPIP y la imagen objetivo propuesta en parte del territorio de Mejillones, siendo en la etapa de anteproyecto donde se desarrollará los usos de suelos por zonas.

4.- Se solicita que el PRIBCA pueda resolver situación de acceso turístico hacia sectores de Cordillera de la Costa que fueron cerrados por obras en la Ruta 1. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que lo solicitado escapa de las competencias del Plan Regulador Intercomunal, porque este instrumento no aborda el diseño del camino público. Se canalizará la inquietud a través del Ministerio de Obras Públicas.

5.- Se solicita aclarar modificaciones realizadas por el Plan Regulador Intercomunal en el territorio normado por el Plan Regulador Comunal. SE ACOGE OBSERVACIÓN, aclarando al titular los alcances de la imagen objetivo frente a eventuales modificaciones realizadas al territorio normado por el PRC. Se tiene presente el

Ordinario N°1311 de fecha 25 de noviembre del 2021, frente al cual el señor Alcalde mediante el Ordinario N°729 de fecha 06 de diciembre del 2021, en donde se indica que materias relativas a las posibilidades de recalificación industrial serán abordadas en la modificación del PRC de Mejillones, por tanto estudiadas en el IPT de alcance comunal.

6.- Se destaca Sitio de nidificación Gaviotín Chico en sector Punta Lagartos. SE ACOGE OBSERVACIÓN, aclarando que el sector en mención - Punta Lagartos, fue reconocido como zona AVI - área verde intercomunal con el fin de resguardar el valor natural.

7.- Reevaluación de la zonificación propuesta para el Barrio Industrial Mejillones, reconociendo la calificación de la actividad productiva existente de carácter molesta y la potencial localización de infraestructura peligrosa. SE AGOGE LA OBSERVACIÓN, entendiendo que la materia de recalificación industrial no será abordada por la actualización del PRIBCA, sin perjuicio que su análisis constituya materia de la modificación del PRC de Mejillones. Se destaca uno de los argumentos que presentan los remitentes, respecto a considerar un área buffer que permita separar la actividad industrial del área urbana residencial. Esta propuesta pudiera ser incorporada, ya sea a través del Plan Intercomunal o del Plan Regulador Comunal. Se considera además que el municipio de Mejillones está gestionando junto con el MINVU Antofagasta la actualización del Plan Regulador Comunal durante el 2022. Recuerda que la Comisión Mixta Ampliada realizó una visita a Mejillones con la finalidad de sostener reuniones con el Alcalde y su Concejo. Se tiene presente el Ordinario N°1311 de fecha 25 de noviembre del 2021, frente al cual el señor Alcalde mediante el Ordinario N°729 de fecha 06 de diciembre del 2021; en donde se indica que materias relativas a las posibilidades de recalificación industrial serán abordadas en la modificación del PRC de Mejillones, por tanto estudiadas en el IPT de alcance comunal. Se considera además el Ordinario N°256 del 08 de julio del 2020 de la Seremía de Medio Ambiente relativo al diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía de Mejillones. Añade que hay otras observaciones con igual respuesta.

8.- Se solicita aclarar normativa de las zonas ZEIC-2 y AR-PAPC localizadas al sur del área urbana de Mejillones. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, aclarando que las prescripciones normativas de las zonas indicadas en la imagen objetivo del PRIBCA serán establecidas en la etapa de anteproyecto, siendo materia de la etapa siguiente del estudio.

9.- Se solicita se reconozca la infraestructura ferroviaria existente en la zona U4 del PRC de Mejillones. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ya que ésta será abordada en instrumento de planificación territorial de alcance comunal.

10.- Se solicita considerar proyecto agropecuario localizado en zonas industriales y área rural de usos diversos. SE ACOGE OBSERVACION, reconociendo el área agro productiva emplazada en el acceso sur de Mejillones, por lo cual se zonificará con una norma rural normada. Igualmente, se manifiesta como preocupación por parte del Consejo Regional el hecho de que una actividad agrícola se localice en una zona destinada a desarrollo industrial, ya que las emisiones podrían afectar la calidad de los productos y el correcto abastecimiento agua potable, por lo cual se deberá crear una zona que medie entre la zona rural productiva y de extensión industrial de impacto intercomunal. Añade que con fecha 23 de noviembre del 2021 la Comisión Mixta Ampliada concurrió al sector denominado Bonanza, donde se solicitó que se establezca un desarrollo agropecuario.

11.- Se solicita Ampliar la zona ZRI-1. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, por cuanto la materia será abordada en el instrumento de planificación territorial de alcance comunal.

### **c) Comuna de Antofagasta.**

1.- Se consigna el comentario: "Nadie va a contestar algo tan difícil". NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ya que no constituye una observación a la imagen objetivo del plan, por cuanto sin posibilidades de acoger en el proceso.

2.- Se pide aclarar -por parte de la comunidad de Juan López- cómo se consideró área urbana normada por Plan Regulador Comunal. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, aclarando que el territorio en consulta forma parte de la planificación comunal.

3.- Se solicita reconocer asentamiento pesquero en el borde costero caleta El Lagarto y caleta Errázuriz. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que los territorios indicados se encuentran normados por el PRC de Antofagasta.

4.- Solicita que la zona ZRI-1, sector de La Negra en Antofagasta, admita actividades de tipo "molesta". SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, señalando que se incorpora a la zonificación del PRIBCA zonas de actividades productivas e infraestructura de impacto intercomunal localizadas en el área urbana normada por el Plan Regulador Comunal de Antofagasta, sector La Negra, precisando que en la etapa de anteproyecto se definirán las normas urbanísticas.

### **d) Comuna de Taltal**

1.- Se solicita cambio de zona AVI-AM (áreas verdes) por Zona Industrial Inofensiva que reconozca las actividades productivas existentes, localizada en la Ruta 1 acceso sur de Taltal, en terrenos adyacentes a la quebrada homónima, que ha sido objeto de obras para control y contención de aluviones. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, considerando los alcances técnicos y aclaraciones del especialista en riesgo y DOH - MOP, y dado que las obras de mitigación existentes controlan la amenaza, pero no la mitiga completamente, por lo cual el riesgo sigue siendo considerable y se mantienen en el territorio. Se tiene en consideración además que el territorio en consulta se encuentra aledaño a la zona ZPE2, que de acuerdo con el Ordinario N° 304 del 12 de enero del 2021 del MINVU que acata el dictamen de la Contraloría E39766/2020, que establece que dicha zona se reconoce como área bajo protección oficial.

2.- Se solicita reconocer instalaciones de la planta de beneficio minero de ENAMI.

3.- Zona PE2 no tiene protección oficial, por consiguiente solicita reconocer instalaciones de la planta de beneficio minero de ENAMI.

4.- Se solicita reconocer instalaciones de la planta de beneficio minero de ENAMI, eliminando zona ZUPRC y AVI-RA. NO SE ACOGEN LAS OBSERVACIONES, recordando que el Consejo Regional de Antofagasta mediante Acuerdo N°15989-21 se pronunció de forma DESFAVORABLE por la DIA "Extensión de la vida útil del proyecto optimización de disposición de ripios de lixiviación, planta Taltal", en consideración a que el proyecto alcanzó el límite volumétrico proyectado, y su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Del mismo modo, a través del Acuerdo N°16085-21 se manifestó pronunciamiento desfavorable para la DIA "Depósito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves, planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal". Asimismo, a través de los Acuerdos N°16111-21 y N°16317-21 el Consejo Regional acordó manifestar y reiterar su pronunciamiento desfavorable para DIA "Extensión vida útil planta de chancado móvil, Taltal -ENAMI" dado que se insiste en mantener la planta José Antonio Moreno, aún cuando es de público conocimiento las molestias que genera su emplazamiento en la comuna de Taltal. Precisa que el titular cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto "Cambio de emplazamiento planta José Antonio Moreno", por lo que se requiere a la brevedad trasladar su

emplazamiento a terreno entregado por el Ministerio de Bienes Nacionales para estos efectos- sector Las Breas. Añade que se tiene a la vista Ordinario N°1455/2021 del 27 de diciembre del 2021 mediante el cual MINVU solicita a Ministerio del Medio Ambiente opinión técnica sobre emplazamiento de la planta de ENAMI, quien indicó que el polígono (archivo kmz) adjuntado por la empresa en el marco de la consulta pública, se encuentra dentro de la actual ZPE2 (zona de protección ecológica) del PRIBCA, con instalaciones asociadas a la planta secundaria, representadas por algunas estructuras, caminos y huellas, corresponde a una zona industrial que opera desde hace décadas (al menos 30 años) y que es muy probable que el sector haya perdido su valor ecológico inicial, aunque no es posible descartar totalmente la presencia de flora. Añade que el polígono existe una propuesta de Santuario de la Naturaleza y ambas se solapan en parte en la zona este del polígono de la planta secundaria de ENAMI. Se acordó realizar una visita a Taltal con la finalidad de llevar a cabo una reunión con el Alcalde y el Concejo Municipal, pero por problemas de agenda no se pudo concretar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, consulta por la incorporación del tema del camino sector Las Tórtolas de Taltal.

#### **e) Observaciones generales.**

1.- Hay cuestionamiento del ámbito de competencia del Plan Regulador Intercomunal, para normar dentro del límite urbano de Mejillones regulador por el PRC.

2.- Hay cuestionamiento del ámbito de competencia del Plan Regulador Intercomunal, para normar dentro del límite urbano de Mejillones regulador por el PRC. SE ACOGEN LAS OBSERVACIONES. Se aclarará que el Plan Regulador Intercomunal si tiene competencias para normar dentro de áreas industriales de reguladas por instrumentos de planificación de alcance comunal.

3.- Se solicita ampliación de plazo de la consulta pública de imagen objetivo. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ya que es una materia regulada por ley y los plazos ya fueron ampliados.

4.- Se hace presente la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en el contexto de la recalificación industrial. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicándose que hay coordinación con los servicios pertinentes.

5.- Existen consultas al cronograma de desarrollo del estudio, respecto a la Etapa 7 relativa a la consulta del proyecto finalizado. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ya que se entregará toda la información del cronograma a seguir.

6.- Se solicita incluir en la ordenanza del PRIBCA prescripción que admita la aplicación del Art. 2.1.28 OGUC. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en el sentido de aclarar al titular que las normas urbanísticas que se asignan a cada una de las zonas del plan se establecerán en la etapa de anteproyecto.

7.- Se solicita informar de las caletas transitorias en borde costero de Antofagasta. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en el sentido de informar al titular, que habiéndose revisado cada uno los asentamientos y poblados del borde costero.

Finalmente, se refiere a la situación la ruta 898 sector Las Tórtolas de Taltal, cuyos trabajos de mejora se encuentra detenidos por cuanto la Armada señala que se trata de una zona de ejercicios militares. Apunta que en este sentido se establece que el PRIBCA puede incorporar la ruta para resguardo de la ejecución de los trabajos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que la iniciativa de mejora del tramo Las Tórtolas-Cifuncho fue despriorizada del antiguo Convenio de Programación, pero incorporada en el nuevo instrumento ya sancionado.

La Jefa del Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura del MINVU, doña **MARIETA MÉNDEZ**, señala que la aprobación de hoy es una etapa media del proceso de actualización del PRIBCA el cual fue iniciado el 2017, con alta participación de los municipios de Mejillones, Tocopilla y Taltal. Apunta que la próxima etapa es la aprobación del anteproyecto que también es sancionado por el Consejo Regional. Asimismo, agradece el trabajo desarrollado por el Consejo Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, concluye que luego del análisis efectuado en variadas reuniones, la Comisión Mixta propone los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las respuestas a las observaciones realizadas en el marco de la consulta pública de la imagen objetivo de la actualización del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta (PRIBCA), según informe de sistematización de respuestas a observaciones presentadas por el órgano responsable, numeradas desde la 1 a la 67, dando respuesta fundada a cada una de las observaciones realizadas, indicando si las acepta o las rechaza, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2.- Aprobar la incorporación de las respuestas a las observaciones, conforme al acuerdo anterior, acordando los términos con que se procederá a elaborar el anteproyecto del PRIBCA. Adicionalmente, dentro de estos términos, se deberá estudiar la afectación de utilidad pública de alcance intercomunal para la ruta B-898 en la comuna de Taltal.

3.- Solicitar al órgano responsable publique el informe elaborado y el acuerdo adoptado en el sitio electrónico de la autoridad encargada y sitio web [www.pribca.cl](http://www.pribca.cl)

4.- Solicitar al órgano responsable, informar al Servicio de Impuestos Internos, la propuesta de modificación del actual límite urbano del PRIBCA vigente, acordada en la imagen objetivo de la actualización del instrumento.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de respuestas a las observaciones realizadas en consulta pública de la imagen objetivo de la actualización del PRIBCA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16469-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las respuestas a las observaciones realizadas en consulta pública de la imagen objetivo de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** (en adelante PRIBCA), según informe de sistematización de respuestas a observaciones numeradas desde la 1 a la 67, cuyo contenido se agrega como anexo y forma parte integrante del presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La imagen objetivo y respuestas a las observaciones descritas anteriormente, constituyen los términos con que se procederá a elaborar el anteproyecto del PRIBCA.



Adicionalmente, dentro de estos términos, se deberá estudiar la afectación de utilidad pública de alcance intercomunal para la ruta B-898 en la Comuna de Taltal. Se solicita al órgano responsable publicar el informe elaborado y el acuerdo adoptado en el sitio electrónico de la autoridad encargada y en sitio web [www.pribca.cl](http://www.pribca.cl). Se solicita al órgano responsable informar al Servicio de Impuestos Internos la propuesta de modificación del actual límite urbano del PRIBCA vigente, acordada en la imagen objetivo de la actualización del instrumento, señalando que se encuentra en proceso de actualización.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E371.2.16469-22.001 "Compilado Antofagasta".

La Jefa del Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura del MINVU, doña **MARIETA MÉNDEZ**, agradece a la aprobación y el trabajo colaborativo con el Consejo Regional.

El Jefe de la Unidad Regional de la SUBDERE, don **FRANCISCO ZEPEDA**, agradece el trabajo desarrollado con el Consejo Regional. Indica que por temas de salud de su esposa se debió trasladar a Santiago y no pudo finalizar físicamente su gestión en Antofagasta.

El señor SEREMI de MINVU, don **JULIO SANTANDER**, agradece la aprobación de la imagen objetivo. Destaca que el proceso de planificación urbana es muy importante para el desarrollo de las ciudades. Apunta que se trata de tareas complejas que involucran hoy variables ambientales. Asimismo, agradece el apoyo del Consejo Regional a la gestión que le tocó encabezar como SEREMI del MINVU.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, agradece la gestión del Jefe Regional de la SUBDERE y el señor SEREMI del MINVU por su trabajo, destacando las cualidades humanas y profesionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta su opinión favorable por el trabajo coordinado con el señor SEREMI del MINVU, deseando éxito en su futura gestión profesional.

La Consejera Regional señora **BERNA**, también agradece y destaca el trabajo del señor SEREMI del MINVU.

La Consejera Regional señora **MERINO**, resalta la calidad humana y profesional del señor SEREMI del MINVU. También desea éxito en la recuperación médica de la esposa del señor Jefe de la Unidad Regional de la SUBDERE.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, también distingue la labor del señor SEREMI del MINVU.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, distingue el trabajo del señor SEREMI del MINVU a pesar de algunas dificultades dentro del mismo sector. Dice que se generó un gran trabajo en conjunto con el Gobierno Regional. También saluda al Jefe de la Unidad Regional de la SUBDERE.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece el trabajo del señor SEREMI del MUNVU, quien junto al señor SEREMI de Gobierno han trabajado hasta el último día de la administración.

### **PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CREACIÓN Y ESTATUTOS CORPORACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Ampliada para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, informa que analizaron la propuesta de creación y los estatutos de la Corporación de Desarrollo Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 7° sobre Asociativismo Regional, de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Explica que la propuesta considera desde la identificación de la corporación; objeto, funciones y actividades; socios; funcionamiento; composición y funciones del directorio, el Gerente General; comisiones de rendición de cuentas y de ética; patrimonio; y las disposiciones transitorias. Acota que durante el desarrollo de la sesión se realizaron diversas consultas y comentarios principalmente relacionadas al objeto y funciones de la corporación, socios, directorio y posibles incompatibilidades. Así, se solicitó incorporar cambios en lo referente a las funciones, incorporación de socios, integración del directorio y el Gerente General. Solicita exponga el señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que el no contar con una cartera de proyectos con recomendación técnica es una falencia que tienen la región. Expresa que es necesario que las ideas se concreten en iniciativas concretas. Señala que hay críticas a las corporaciones, pero tiene confianza en que ésta será exitosa y que se necesita el apoyo del sector privado. Acota que las observaciones y comentarios manifestadas por los Consejeros Regionales fueron incorporados.

El Asesor Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, explica que el domicilio de la corporación se fija en Antofagasta y tiene una duración indefinida. Afirma que no tiene fines de lucro, pero puede asociarse con otras instituciones que sí la tengan, en especial, del mundo privado. Expresa que tendrá por objeto propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo, económico y social de la región de Antofagasta, a través de: a) La generación y procesamiento de información, estudios y estadísticas que sean estratégicas, que sirvan como insumo para la toma de decisiones públicas o privadas en la región; b) Apoyar al Gobierno Regional en la articulación público-privada, de acuerdo a las líneas de acción y estrategias definidas por el Gobernador Regional en conjunto con el Consejo Regional; c) El apalancamiento y ejecución de recursos públicos y privados, para la ejecución de proyectos, programas, actividades, planes y estudios; y d) Apoyar la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta y servicios públicos regionales, mediante la generación de proyectos, programas, como también la formulación de actividades, planes o estudios que contribuyan al desarrollo regional. Acota que las funciones de la corporación son: a) Construir carteras de iniciativas regionales con apoyo de mecanismos convocantes y participativos; b) Fomentar el desarrollo urbano y rural tanto en infraestructura, equipamiento, transporte y logística; y c) Fomentar el desarrollo sustentable de la región. Comenta que la corporación tiene dos tipos de socios: a) Activos: Miembro activo es la persona jurídica, que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en estos estatutos; y b) Honorarios: Persona natural o jurídica que, por su actuación destacada al servicio de los intereses de la asociación o de los objetivos que ella persigue haya obtenido esa calidad en

virtud de un acuerdo de la asamblea general. Explica que el ingreso de los socios se adquiere por suscripción del acta de constitución o bien mediante la solicitud de ingreso resuelta por el directorio. Manifiesta que se estableció una antigüedad de dos años para las personalidades jurídicas. Aclara que el directorio no está obligado a acertar la solicitud de incorporación. Detalla que la calidad de socio se pierde: a) Por renuncia escrita presentada al directorio; b) Por extinción de la personalidad jurídica o por dictarse en contra del miembro una resolución de liquidación, sea voluntaria o forzosa; y c) Por expulsión por incumplimiento de las obligaciones pecuniarias para con la corporación, durante seis meses consecutivos, sean ordinarias o extraordinarias o bien por causar grave daño a los intereses de la corporación. Manifiesta que el directorio tendrá facultades amplias para rechazar o aceptar la postulación por los motivos que consideren pertinentes y que guarden relación con los objetivos de la corporación y en caso alguno se considerará que el directorio está obligado a aceptar una postulación por haber cumplido esta con los requisitos formales de postulación. Añade que la corporación será dirigida y administrada por un directorio compuesto por seis miembros, integrado por las personas y representantes que en cada caso se indica: a) El Gobernador (a) Regional de Antofagasta; quien presidirá el directorio y dirimirá los empates; b) Dos representantes del Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, designados por el Consejo Regional de Antofagasta, a proposición del Gobernador Regional de Antofagasta; c) Dos representantes de los miembros de la corporación designados por la Asamblea General Ordinaria; y d) Un representante de la sociedad civil, designado por el Consejo Regional de Antofagasta a proposición del Gobernador Regional de Antofagasta. Añade que la corporación tendrá un Secretario Ejecutivo que ejecutará los objetivos definidos por la corporación determinados por el directorio.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por la fórmula de elección del Secretario Ejecutivo.

El Asesor Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, explica que no está definida. Solo se establece que no debe ser miembro de la corporación, no debe ejercer otra función pública y su dedicación es exclusiva. Afirma que el directorio debería definir la fórmula de elección.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que por la mañana se habló de la figura del Gerente.

El Asesor Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, recuerda que el nombre se cambió.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, propone que el cargo de Secretario Ejecutivo sea por concurso público.

La Consejera Regional señora **BERNA**, indica que al ser por concurso público se pierde el concepto de confianza del directorio.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que por la mañana se definió que fuera de confianza del directorio.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que el Secretario Ejecutivo debe tener cercanía con el Gobierno Regional en ejercicio y debe contar con la confianza del directorio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que el cargo será de confianza del directorio, el que a su vez se elegirá por votación del Consejo Regional.

El Asesor Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, añade que se establecen incompatibilidades que señalan que no podrán ser trabajadores de la corporación los socios, directores, gerentes, colaboradores, agentes, adjudicatarios de contratos de cualquier naturaleza, convenios de cualquier naturaleza, beneficiarios de ningún tipo de programa, proyecto o estudio y en general de ningún acto de cualquier naturaleza que pueda producir un beneficio patrimonial, directo o indirecto quienes sean actualmente funcionarios, bajo cualquier modalidad y durante los seis meses posteriores a su desvinculación, cual sea la naturaleza de la misma, del Gobierno Regional de Antofagasta. Comenta que el directorio transitorio estará compuesto por los miembros indicados en los puntos 1, 2 y 3 del artículo vigésimo, será el deber de este directorio realizar todas las acciones necesarias para la constitución de la corporación dentro del plazo de 90 días contados desde la designación de los miembros indicados en el punto 2 artículo vigésimo.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, recuerda que en la reunión de la mañana solicitó un pronunciamiento jurídico que no fue remitido.

El Asesor Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, señala que se refería la participación de un integrante del COSOC, tema que ya se solucionó.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, añade que también consultó por la participación del señor Gobernador Regional.

El Asesor Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, apunta que no tiene problemas en remitir el pronunciamiento por escrito.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que así se realice.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que en la reunión hizo varias consultas, ya que según entiende que esta propuesta se parece mucho a las corporaciones municipales. Añade que se queda con la importancia de que la región tenga una corporación, en especial, para la formulación de proyectos. Apunta que las corporaciones no tienen buenos antecedentes, ya que muchas terminan en quiebra y como ejecutores de proyectos sobre los cuales no tenían experiencia. Dice que asume el compromiso del señor Gobernador Regional de hacer un buen trabajo. Reitera que el caso de CICITEM, todavía no se entregan los antecedentes requeridos por la Contraloría.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, consulta por la fórmula de disolución de la corporación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que en la Región del Bío-Bío la corporación fue disuelta por mal funcionamiento. Destaca que lo importante es definir bien el objetivo y estar muy atento para que no se partidice. Añade que no se debe apostar a una gran planta de funcionarios, sino más bien a la contratación de servicios externos para la formulación de proyectos, apostando a la eficiencia.

El Asesor Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, expresa que es difícil incidir en la disolución de la corporación, ya que se trata de un órgano privado. Sin embargo, hay incidencia importante del Gobierno Regional y Consejo Regional al contar con cuatro miembros de confianza. Reitera que no hay un mecanismo de disolución de la corporación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que el 2018 fue el último año en que el Gobierno Regional utilizó en un 100% los recursos del F.N.D.R. Añade que la falta de proyectos es uno de los elementos fundamentales de esta situación. Concluye que la comisión acordó, por 8 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones, aprobar la creación de la Corporación de Desarrollo Regional de la Región de Antofagasta. Asimismo, se aprueba la propuesta de estatutos, incorporando las siguientes modificaciones:

- En el Artículo Sexto: Funciones y Actividades, eliminar el vocabulo "validar" en la letra en la letra a), y la palabra "gestionar" en las letras i) y j).
- Artículo Décimo: De la calidad de Miembro, incorporando que el Directorio no tiene la obligación de admisión de todas las solicitudes de incorporación de un nuevo socio.
- En el mismo artículo décimo, en el requisito indicado en la letra i), aumentar a dos años la antigüedad de las personas jurídicas que soliciten incorporación como miembro de la corporación.
- En el Artículo Vigésimo: De la integración del directorio, modificar el integrante número 3, indicado como "El presidente (a) del Consejo de la Sociedad Civil Regional de Antofagasta" reemplazando por "Un representante de la sociedad civil, designado por el Consejo Regional de Antofagasta, a proposición del Gobernador Regional de Antofagasta".
- Modificar el nombre de Gerente General, por Director Ejecutivo de la corporación, en todos los artículos de los Estatutos donde se mencione.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pregunta por la justificación de los cuatro Consejeros Regionales que votaron en contra de la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que los votos en contra fueron de Mirta Moreno, Alejandra Oviden, Eslayne Portilla y Katherine San Martín.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de creación y estatutos de la Corporación de Desarrollo Regional de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **MORENO**, ratifica que ella se abstuvo en la comisión, voto que ratifica ahora en el pleno.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: por 16 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16470-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la creación de la conforme a lo establecido en el Capítulo VII sobre Asociativismo Regional de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**Se aprueba la propuesta de estatutos de dicha Corporación**, incorporando, las siguientes modificaciones:

- En el ARTÍCULO SEXTO: FUNCIONES Y ACTIVIDADES, **se elimina** el vocabulo "validar" en la letra a), y el vocabulo "Gestionar" en las letras i) y j).
- En el ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA CALIDAD DE MIEMBRO, **se incorpora** que el Directorio no tiene la obligación de admisión de todas las solicitudes de incorporación de un nuevo socio.

- En el ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA CALIDAD DE MIEMBRO, en el requisito indicado en la letra i), **se aumenta** a dos años la antigüedad de las personas jurídicas que soliciten incorporación como miembro de la corporación.

- En el ARTÍCULO VIGÉSIMO: DE LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO, **se modifica** el integrante número 3, reemplazándolo por "Un Representante de la Sociedad Civil, designado por el Consejo Regional de Antofagasta, a proposición del Gobernador Regional de Antofagasta".

- **Se modifica** el nombre del cargo Gerente General, por Secretario Ejecutivo de la Corporación, en todos los artículos de los Estatutos donde se mencione.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

		<b>MORENO</b>	

Ver Anexo E371.3.16470-22.001 "Estatuto corporegional".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que existe el compromiso de hacer un proceso transparente para formular proyectos que se puedan ejecutar rápidamente.

#### **PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN INICIATIVAS F.N.D.R.**

##### **a) Programa de transferencia bienes públicos para la competitividad industria energética regional.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relación / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron para analizar la solicitud de extensión de plazo de cuatro iniciativas FIC-R. Añade que todas las solicitudes cuentan con el análisis y aprobación de las DIFOI y DIPIR. Expresa que el primer proyecto se orienta al desarrollo de dos bienes públicos que resuelvan fallas de información y de mercado en el ámbito de la industria energética regional y que permitan dinamizar y fortalecer la base de empresas, emprendimientos y profesionales. Explica que hoy se solicita extensión del plazo de ejecución hasta el mes de septiembre (jueves 22) del 2023. Concluye que la comisión recomienda aprobar la solicitud.

##### **b) Programa de transferencia desarrollo del mercado energético residencial y su vinculación ciudadana.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que la iniciativa tiene como objetivo contribuir al desarrollo del mercado energético

residencial, mediante un programa de vinculación ciudadana que promueva una mayor conciencia energética de distintos actores claves y que favorezca la generación de redes y espacios de trabajo colaborativos de la industria energética. Apunta que se solicita la extensión de plazo hasta el 22 de septiembre del 2023 con el propósito de cumplir con las actividades del programa, ya que se efectuará una licitación a través Mercado Público, para la selección y contratación de una entidad experta por un periodo de 12 meses para la obtención de los resultados esperados. Concluye que la comisión recomienda aprobar la solicitud.

**d) Programa de transferencia construcción de baterías de litio vía procesos verdes.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, sostiene que el objetivo de la iniciativa es desarrollar material nano estructurados para baterías recargables de litio de alta densidad energética y mayor vida útil vía procesos electroquímicos alimentados por energía solar. Informa que el proyecto tiene una duración de 24 meses y que su fecha de término sería inicialmente el 30 de abril del 2022. Sin embargo, debido al retraso en el depósito de fondos -el cual fue efectivo el 10 de agosto del 2020- se solicita ampliación de plazo de finalización de proyecto hasta fecha 30 de septiembre del 2022. Concluye que la comisión recomienda aprobar la solicitud.

**e) Programa de transferencia validación de prototipo para repoblamiento de AMERBS.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones / Educación, Ciencia y Tecnología, comenta que el objetivo de esta iniciativa es validar tecnológicamente y a escala piloto, el uso de substratos bio-atractivos para la atracción de alimento natural, que permita desarrollar la larvicultura del Pulpo del Norte para la obtención de juveniles para fines de acuicultura de pequeña escala y repoblamiento de AMERBS. Detalla que se solicita extensión del plazo de ejecución por un período de 11 meses, hasta marzo del 2023, debido al desfase entre la tramitación del convenio y las transferencias de recursos, a fin de experimentar y realizar las pruebas finales de pilotaje de los dispositivos propuestos para el proyecto. Concluye que la comisión recomienda aprobar la solicitud.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación de plazo de los proyectos FIC-R ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16471-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas con recursos del

**Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa C.BIP 40014426-0 "**TRANSFERENCIA BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA REGIONAL**", hasta el 22 de septiembre de 2023.
- Programa C.BIP 40014434-0 "**TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL MERCADO ENERGÉTICO RESIDENCIAL Y SU VINCULACIÓN CIUDADANA**", hasta el 22 de septiembre de 2023.
- Programa C.BIP 40013471-0 "**TRANSFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE LITIO VÍA PROCESOS VERDES**", hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Programa C.BIP 40013487-0 "**TRANSFERENCIA VALIDACIÓN DE PROTOTIPO PARA REPOBLAMIENTO DE AMERBS**", hasta el 31 de marzo de 2023.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E371.4.16471-22.003 "Ficha CORE proyecto transferencia medios públicos".

### **c) Proyecto adquisición de equipos de protección personal para Bomberos.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con representantes del Cuerpo de Bomberos y de la DIPIR por la presentación de solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto de adquisición de equipos de protección personal para Bomberos. Señala que la solicitud se sustenta en dos aspectos. Primero, en la falta de materias primas a nivel mundial para la fabricación de uniformes, lo cual retrasó la compra de los trajes estructurales y su entrega. Segundo, el problema suscitado en las licitaciones de los uniformes forestales de norma europea indicados en el proyecto, donde se han declarado desiertas. Por lo anterior, se está realizando un nuevo proceso, el cual sobrepasa el plazo de ejecución del proyecto, correspondiente al 31 de marzo del 2022. Acota que la solicitud de ampliación hasta el 30 diciembre del 2022 permitirá dar término al proyecto de forma integral. Concluye que la comisión recomienda aprobar la ampliación de plazo de ejecución del proyecto ya indicado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del proyecto de equipos de Bomberos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*



**ACUERDO 16472-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de diciembre del 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40007470-0, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E371.4.16472-22.004 "Ficha CORE proyecto adquisición equipos bomberos Región de Antofagasta".

**PUNTO CINCO, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTO AMBIENTAL ADENDA PROYECTO "DELIMITACIÓN DE NUEVOS RECURSOS, PROYECTO QUETENA".**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que se incluyó como urgencia un pronunciamiento ambiental. Así, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que el proyecto ingresó a evaluación en julio del 2021 y en ese mismo mes el Consejo Regional se manifestó con observaciones. En marzo del 2022 el SEIA pide pronunciamiento del pleno respecto a respuestas entregadas por el titular. Añade que el objetivo del proyecto es complementar los datos previamente obtenidos para mejorar la precisión de la información del yacimiento Quetena, a fin de minimizar las incertidumbres geológicas y definir con mayor certeza el cuerpo mineralógico presente en la zona, para la posterior confirmación de las acciones futuras de explotación del yacimiento. Ello, por medio de la ejecución de 54 plataformas de sondajes. En consecuencia, mediante el proyecto, además se modifica la RCA N°012/2013 que aprobó el proyecto Quetena, ya que incorpora una actividad adicional, no contemplada inicialmente en la fase de construcción, que se refiere a la realización de sondajes geológicos complementarios. Ello implica la extensión de la fase de construcción de 24 meses a 96 meses, incorporando un período adicional de 72 meses. Indica que el proyecto se localiza al interior de las servidumbres mineras de la División Chuquicamata, en la comuna de Calama, a 1,5 km al noroeste del casco urbano y a 200 km aproximados al noreste de la ciudad de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de 4.9 millones dólares e incluye la contratación de 14 trabajadores en la fase máxima de operación. Apunta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional se pronuncia desfavorable según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente" y Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región", considerando la ubicación del proyecto y su cercanía a los asentamientos

poblados, ya que la distancia a la población de la comuna de Calama es de aproximadamente 1,5 km por lo que se debe asegurar el bienestar de la comunidad y minimizar los riesgos a los que está expuesta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que la recomendación de los expertos que analizaron el proyecto era favorable, moción que él apoyó. Indica que se trata de una campaña de sondeos. Señala que existen métodos no invasivos y que la Región de Antofagasta es eminentemente minera y no se puede prohibir a las empresas hacer este tipo de estudios. Acota que no se puede suponer a priori que la faena contaminará. Afirma que los nuevos yacimientos son los que sustentan a las empresas mineras, ratificando que es la actividad que genera la mayor cantidad de mano de obra en la región.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en este caso particular la distancia es muy menor respecto a la ciudad y CODELCO no ha invertido en procesos no contaminantes, lo cual justifica el rechazo. Ratifica que la medida es en protección a la comunidad de Calama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que cuando se presentó el proyecto el proyecto se encontraba a 3 km de la población y hoy está a solo 1,5 km. Añade que la RCA vencía y la vigencia se da por las nuevas 50 prospecciones que hoy se presentan. Agrega que la conducta de CODELCO -desde hace 12 años- no ha sido favorable para no seguir contaminando Calama. Afirma que la empresa no se hace cargo de la salud de los habitantes de la comuna. Indica que el proceso de participación ciudadana no fue efectivo y que la población en general está contra el proyecto.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que se pide pronunciarse sobre el proyecto de prospección y no sobre la explotación futura. Plantea que efectivamente hay desconfianza por el trabajo no contaminante de CODELCO, pero los proyectos contaminantes son otros.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que se evalúa un proyecto ya analizado el 2013 y que tiene RCA positiva. Añade que lo que hoy se presentan son nuevas prospecciones para que ésta no caduque. Recuerda que la opinión del Consejo Regional no es vinculante y que de seguro la recomendación de los otros servicios será favorable. Aclara que desde la comisión se quiere hacer un punto político y se evalúa la conducta de CODELCO, para decirle que las cosas se deben hacer de una manera distinta.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que comparte en gran medida lo expuesto por el Consejero Regional Atilio Narváez. Pregunta si se trata del mismo proyecto que se observó por la escasa distancia con la población.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que es el mismo proyecto.

La Consejera Regional señora **MORENO**, consulta por las respuestas del titular.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que hubo respuestas y que el proyecto solo considera la utilización de una

mano de obra de 14 personas. Reitera que la preocupación es por la cercanía del futuro yacimiento con la población.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que no tiene claro si es el Consejo Regional quien debe orientar el trabajo de CODELCO. Expresa que la tecnología de sondaje es poco contaminante que no afecta a la población. Señala que debe existir una nueva consulta a la comunidad. Apunta que es necesario saber si además la exigencia de mano de obra local se fiscaliza en su cumplimiento. Comenta que efectivamente los trabajadores dan domicilio de Calama para obtener el empleo, pero que no habitan en la comuna. Añade que la opinión no vinculante del Consejo Regional invalida cualquier postura respecto al tema, cuestión que debe ser abordada en el futuro Consejero Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, manifiesta que concuerda con la postura de que la minería es la gran actividad de la región y que efectivamente CODELCO no ha mejorado sus procesos productivos contaminantes. Añade que la gran minería no es cuestionada, sobre todo por su actuar negativo con Calama, tanto como empresa, como de parte de sus trabajadores.

La Consejera Regional señora **BERNA**, advierte que el yacimiento ya casi llega a Calama. Indica que es necesario decirle a CODELCO que debe respetar a la comunidad de Calama. Añade que en la ciudad presenta altos niveles de cáncer entre su población. Dice que respalda la postura de la comisión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pide que se aborde el tema con la nueva Ministra de Minería para exigir a la empresa CODELCO mejores procesos productivos, menos contaminantes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que la postura de la comisión tiene soporte técnico. Apunta que respalda la conversación con la futura Ministra de Minería. Precisa que si bien es cierto la opinión no es vinculante, es necesario recordar qué sucedió con la aprobación en contra de proyecto Monturaqui.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, manifiesta que si se quiere hacer un reclamo a CODELCO por la contaminación se debe hacer por los proyectos hoy en fase productiva y no con la iniciativa de prospección que no contamina.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento desfavorable del pronunciamiento ambiental.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, vota en contra.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, también en contra.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, en contra.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, en contra.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que vota a favor porque se trata de un pronunciamiento político.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: por 11 votos a favor, 04 en contra y 02 abstenciones.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16473-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por 11 votos a favor, 04 en contra y 02 abstenciones, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Delimitación de nuevos recursos, proyecto Quetena"	CODELCO Chile, División Chuquicamata	Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional se <b>PRONUNCIA DESFAVORABLE</b> respecto de la iniciativa en evaluación, según:		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente" y <b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General <b>N°3</b> "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región". Lo anterior, considerando la ubicación del proyecto y su cercanía a los asentamientos poblados, ya que la distancia a la población de la comuna de Calama es de aproximadamente 1,5 km, por lo que se debe asegurar el bienestar de la comunidad y minimizar los riesgos a los que está expuesta.</p>		

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>		
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Votan en contra los señores y señora:

			<b>GUERRERO</b>
			<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>

Se abstienen los señores:

		<b>ESPÍNDOLA</b>	
			<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E371.5.16473-22.005 "Pronunciamento Gobierno Regional".

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pide votación de su propuesta de invitación a la futura Ministra de Minería.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de invitación a la nueva Ministra de Minería.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16474-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional invitar a una próxima Sesión del Consejo Regional de Antofagasta, a la señora Ministra de Minería con el fin de manifestar diversas inquietudes asociadas a esta cartera y que dicen en relación con los efectos contaminantes colaterales de la actividad productiva, la relación con las comunidades en donde se emplazan los proyectos y la implementación de nueva tecnología que apunte a la protección del medio ambiente.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

### **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN BASES F.N.D.R. 7%.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente para que informe.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, indica que revisaron la presentación de solicitud de modificación de bases generales y temáticas del F.N.D.R. 7% año 2022 expuestas por la DIDESOH. Los cambios son: a) Corrección en la redacción del ítem de gasto presupuestario del numeral 14 de las bases generales y aplicable para todas las bases temáticas del F.N.D.R. 7%, correspondiente al ítem "Imprevistos". Originalmente, en el texto de rangos de montos de imprevistos, se indicaba que, en el segundo rango de montos, para una solicitud de monto máximo de proyecto de \$10.000.000.-, se podía pedir un máximo de \$350.000.- para imprevistos. Donde luego se establecía un rango para proyectos entre \$15.000.000.- hasta \$20.000.000.- con un monto máximo de \$500.000.- para imprevistos. Sin embargo, con esta escala, un rango de montos de proyectos quedaba sin opción para solicitar recursos en el ítem. Por tanto, se presenta la siguiente tabla de solicitud de imprevistos: un monto máximo de \$250.000.-, para proyectos de hasta \$5.000.000.-; un monto de \$350.000.- para proyectos desde \$5.000.001.- hasta \$10.000.000.-; un monto de \$500.000.- para proyectos desde \$10.000.001.- hasta \$20.000.000.-; y monto máximo de \$1.000.000.- para proyectos desde \$20.000.001.- y más; b) La segunda modificación corresponde al numeral 19 de las bases generales, donde se indica el calendario de plazos de postulación de los fondos concursables de este año. Originalmente, el texto de las bases contemplaba fechas exactas de inicio y cierre de postulaciones, lo cual restringía los tiempos y no permiten una flexibilidad al momento de presentar modificaciones al calendario. Así, se solicita modificar el formato desde un calendario fijo con fechas y horario, a un texto con la indicación de plazo de postulación de "20 días hábiles desde su publicación" y señalando horario de cierre de 12:00 horas. Este calendario si bien sólo está indicado en las bases generales del F.N.D.R. 7%, es aplicable en la postulación a todas las líneas temáticas. Por tanto, ante el hecho de

que las modificaciones implican una corrección y mejora en los procesos, la Comisión Mixta aprueba las modificaciones de texto en ítem de imprevistos sobre el rango de valores expuesto y el cambio de formato en el calendario de postulación del concurso F.N.D.R. 7% año 2022, aplicable a los concursos tradicionales Social e Inclusión, Adulto Mayor, Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación al instructivo de bases generales de los Concursos F.N.D.R. 7% año 2022.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16475-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **INSTRUCTIVO DE BASES GENERALES** de los Concursos **F.N.D.R. 7% año 2022** e **INSTRUCTIVOS DE BASES TEMÁTICAS** de **F.N.D.R. 7% CULTURA; F.N.D.R. 7% DEPORTE; F.N.D.R. 7% SOCIAL-INCLUSIÓN; F.N.D.R. 7% ADULTO MAYOR; F.N.D.R. 7% MEDIO AMBIENTE; F.N.D.R. 7% SEGURIDAD CIUDADANA**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

<b>IMPREVISTOS</b>	<p>Son aquellos gastos que podrán solventar los excesos involuntarios de gastos ya aprobados para la ejecución del proyecto que puedan originarse en gastos originalmente presupuestados. Asimismo, se consideran gastos que, por omisión involuntaria, no fueron incluidos en el presupuesto original, siempre que sean gastos indispensables para la ejecución del proyecto. En general, corresponde a reservas de recursos destinadas a solventar imponderables en la ejecución del proyecto.</p> <p><b>**El monto Máximo \$250.000 proyecto hasta 5 millones</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$350.000 proyecto hasta 10 millones</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$500.000 proyecto de 15 millones hasta 20 millones</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$500.000 proyecto de 15 millones hasta 20 millones</b></p>
--------------------	--

**Debe decir:**

<b>IMPREVISTOS</b>	<p>Son aquellos gastos que podrán solventar los excesos involuntarios de gastos ya aprobados para la ejecución del proyecto que puedan originarse en gastos originalmente presupuestados. Asimismo, se consideran gastos que, por omisión involuntaria, no fueron incluidos en el presupuesto original, siempre que sean gastos indispensables para la ejecución del proyecto. En general, corresponde a reservas de recursos destinadas a solventar imponderables en la ejecución del proyecto.</p> <p><b>** El monto Máximo \$250.000.- proyecto hasta \$5.000.000.-</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$350.000.- proyecto desde \$5.000.001.- hasta \$10.000.000.-</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$500.000.- proyecto desde \$10.000.001.- hasta \$20.000.000.-</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$1.000.000.- proyecto desde \$20.000.001.- y más.</b></p>
--------------------	---

Asimismo, se **APRUEBA** la **MODIFICACIÓN** al **Instructivo de Bases Generales** de los Concursos **F.N.D.R. 7%** año **2022**, en su **numeral 19**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

FONDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	HORA DE CIERRE
SOCIAL E INCLUSIÓN	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
ADULTO MAYOR	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
CULTURA	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
DEPORTE	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
SEGURIDAD CIUDADANA	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
MEDIO AMBIENTE	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM

**Debe decir:**

FONDO	PLAZO DE POSTULACION	HORA DE CIERRE
SOCIAL E INCLUSIÓN	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
ADULTO MAYOR	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
CULTURA	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
DEPORTE	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
SEGURIDAD CIUDADANA	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
MEDIO AMBIENTE	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E371.6.16475-22.006 "Bases generales F.N.D.R. 7%".

**PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN PROYECTOS FONDO DE INTERÉS REGIONAL (FIR) F.N.D.R. 7%.**

*Punto retirado de tabla.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que antes de cerrar la cesión quiere referirse a los Consejeros Regionales, especialmente, a quienes dejan el cargo. Así hace referencia al pronunciamiento del Consejo Regional respecto a la no utilización de aguas continentales para el proyecto Monturaqui de Minera Escondida, noticia que tuvo alto impacto a nivel nacional. Señala que el actual Consejo Regional se ganó un espacio de autoridad en la región con este tipo de decisiones. Indica que el pleno fue muy reactivo para solicitar un Decreto de Emergencia ante las lluvias estivales, igual situación se desencadenó producto de la pandemia por Covid-19. Señala que está muy agradecido de haber compartido con este Consejo Regional. Apunta que es el Consejo Regional el que ocupó el papel de defensa de la región, mostrando su satisfacción por haber compartido con el pleno. Destaca que en los grandes temas de la región no hubo disputas políticas y se actuó de manera coordinada. Expresa que es el Gobierno Regional el encargado de darle una mirada distinta a la región, pensando en el potencial de las energías no renovables y la capacidad de los puertos. Dice que se quiere referirse especialmente a quienes dejan el Consejo Regional. Así destaca la labor del Consejero Regional Atilio Narváez en los temas medioambientales; a la Consejera Regional María Eugenia Ramírez por su presidencia de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; a la Consejera Regional Claudia Maureira por su defensa del mundo de la cultura; al Consejero Regional Eslayne Portilla por su trayectoria en el servicio público; al Consejero Regional Guillermo Guerrero con quien compartió mucho en el pleno; al Consejero Regional Guillermo Espíndola por su constante defensa por los pueblos de interior, en especial Toconao; al Consejero Regional Luis Parraguez el gran defensor del deporte; a la

Consejera Regional Sandra Pastenes por su liderazgo político y conocimiento del Gobierno Regional. Apunta que desea entregar a quienes dejan el Consejo Regional un galvano de reconocimiento que consigna la leyenda: *“En reconocimiento a su destacada labor y compromiso con el desarrollo de la región en su gestión como Consejero Regional de Antofagasta 2018-2022”*.

*Así los Consejeros Regionales Gonzalo Dantagnan, Eslayne Portilla, Claudia Maureira, María Eugenia Ramírez, Atilio Narváez y Sandra Pastenes, reciben de manos de los Jefes de División su galvano.*

La Consejera Regional señor **OLIDEN**, despide a quienes no tuvo la oportunidad de hacerlo en la cena despedida. Así dice que aprendió a conocer mejor al Consejero Regional Jorge Espíndola y lamenta la partida del Consejero Regional Guillermo Guerrero, una persona con códigos y valores. Asimismo, saluda a los Consejeros Regionales Gonzalo Dantagnan, Atilio Narváez, María Eugenia Ramírez, Claudia Maureira, Eslayne Portilla y Sandra Pastenes, a quienes agradece su gestión en el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, agradece la gestión del señor Gobernador Regional y le desea éxito en su gestión, ya que cuenta con la confianza de la gente. Luego se refiere a la Consejera Regional Sandra Pastenes, a quien destaca por su trabajo y conocimientos; a la Consejera Regional Andrea Merino por su liderazgo; a la Consejera Regional Alejandra Oliden, por su visión de bien común. Pide disculpas si alguna vez cometió un error y desea al Consejero Regional Eslayne Portilla éxito en su gestión política como buen representante del sector. Finaliza indicando que su intención es volver al Consejo Regional.

El Consejero Regional **PORTILLA**, destaca los cuatro años de crecimiento en el Consejo Regional. Dice que tuvo la oportunidad de conocer a grandes personas. Destaca la figura del señor Gobernador Regional y su intención de hacer un buen trabajo. Afirma que aprendió de todos sus colegas. Asimismo, destaca el trabajo con sus compañeros de silla Katherine San Martín y Mirta Moreno. De igual modo, saluda al personal de la Secretaría Ejecutiva a quienes agradece por su apoyo.

El Consejero Regional **ESPÍNDOLA**, reconoce los conocimientos que adquirió en su paso por el Consejo Regional. Afirma que tal vez tiene posiciones distintas con algunos Consejeros Regionales, pero destaca la amistad con algunos de ellos. Así Resalta el trabajo de la Consejera Regional Sandra Pastenes. Agradece la posibilidad que tuvo de ser Presidente del Consejo Regional y al personal de la Secretaría Ejecutiva en particular a Víctor Hugo Véliz, Freddy Arteaga y José Antonio Villalobos a quienes recurrió para disipar cualquier duda en su función. Destaca la posibilidad de haber conocido a personas como Atilio Narváez, Eslayne Portilla, María Eugenia Ramírez, Luis Parraguez y al señor Presidente del Consejo Regional. De igual forma, agradece el apoyo de la Consejera Regional Katherine San Martín por su ayuda en los momentos complicados que vivió en el ámbito familiar. Asimismo, desea la mejor suerte al señor Gobernador como autoridad y persona; y pide disculpas por los errores cometidos. Desea éxito a los Consejeros Regionales que permanecen en el cargo y a quienes dejan su gestión.

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, agradece a todos sus colegas que tuvo la oportunidad de conocer en su corto tiempo de permanencia en el Consejo Regional. Señala que hizo grandes compañeras con quienes camina hacia la amistad. Afirma que siempre ha trabajado por la región y el desarrollo de su cultura. Añade que no quería asumir en el cargo, pero contó con el respaldo del mundo de la cultura.



Solicita apoyo y asesoría para las pequeñas organizaciones sociales que no tienen la oportunidad de acceder a los fondos concursables. Dice que está dispuesta a seguir trabajando por la cultura de las pequeñas localidades.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, afirma que luego de 13 años en el Consejo Regional pensó que no volvería al Consejo Regional, pero así ocurrió. Expresa que completó 17 años como Consejero Regional. Dice que el último periodo ha sido distinto con estallido social, pandemia y crisis migratoria. Indica que se queda la sensación que pudo hacer mucho más, pero la salud y problemas de conectividad se lo impidieron. Añade que se va contento, porque seguirá trabajando en la tarea social con las comunidades de la región. Apunta que seguirá requiriendo ayuda de los Consejeros Regionales. Manifiesta que ahora dedicará más tiempo a su familia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece principalmente al equipo de asesores profesionales del Consejo Regional y en especial por su apoyo y acertada orientación. Apunta que con algunos profesionales estableció relaciones de amistad que traspasan el trabajo, igual situación con algunos Consejeros Regionales. Añade que hay gente que no tenía mucha cercanía, ni tampoco coincidencia política, pero que la respaldaron en momentos personales muy complejos. Indica que en una situación muy difícil recibió el apoyo sincero de una Consejera Regional. Dice que nunca agradeció esa gestión y hoy es tiempo de hacerlo: gracias Alejandra Oviden. Señala que su voluntad es seguir colaborando con la gestión del señor Gobernador Regional, en quien tiene mucha confianza.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, agradece los Consejeros Regionales y asesores de la Secretaría Ejecutiva. Señala que completó dos periodos y se lleva una maleta de saberes. Apunta que estando en el Consejo Regional pudo entender desde adentro la gestión política. Destaca la calidad profesional y humana del equipo de asesores y administrativo Freddy Arteaga, José Antonio (Villalobos), Roxana (Escobar), Sabrina (Hidalgo), Miriam (Muñoz) y Juan Francisco (Castro). Afirma que el Consejo Regional en definitiva fue una gran familia para todos. Añade que el Consejo Regional es una gran escuela de aprendizaje.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que las despedidas son tristes, sobre todo cuando hay cariño por lo que se hace. Agradece al equipo de profesionales de la Secretaría Ejecutiva por su apoyo constante a todo el pleno, al Secretario Ejecutivo y a Freddy Arteaga, que hoy cumple otras funciones. Recuerda que su participación en el Consejo Regional le permitió seguir aprendiendo y seguir apostando por el desarrollo de la región. Apunta que desde cada una de sus posiciones cada uno aporta por esa gestión. Añade que en política siempre está la posibilidad de volver. Agrega que la posición de Consejero Regional es privilegiada y sus decisiones son trascendentes para la región. Afirma que siempre ha tenido confianza en el trabajo del señor Gobernador Regional a quien agradeció su apoyo para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión las 20:10 horas.

## **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16469-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las respuestas a las observaciones realizadas en consulta pública de la imagen objetivo de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** (en adelante PRIBCA), según informe de sistematización de respuestas a

observaciones numeradas desde la 1 a la 67, cuyo contenido se agrega como anexo y forma parte integrante del presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La imagen objetivo y respuestas a las observaciones descritas anteriormente, constituyen los términos con que se procederá a elaborar el anteproyecto del PRIBCA. Adicionalmente, dentro de estos términos, se deberá estudiar la afectación de utilidad pública de alcance intercomunal para la ruta B-898 en la Comuna de Taltal. Se solicita al órgano responsable publicar el informe elaborado y el acuerdo adoptado en el sitio electrónico de la autoridad encargada y en sitio web [www.pribca.cl](http://www.pribca.cl) Se solicita al órgano responsable informar al Servicio de Impuestos Internos la propuesta de modificación del actual límite urbano del PRIBCA vigente, acordada en la imagen objetivo de la actualización del instrumento, señalando que se encuentra en proceso de actualización.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E371.2.16469-22.001 "Compilado Antofagasta".

**ACUERDO 16470-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la creación de la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DE ANTOFAGASTA** conforme a lo establecido en el Capítulo VII sobre Asociativismo Regional de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**Se aprueba la propuesta de estatutos de dicha Corporación**, incorporando, las siguientes modificaciones:

- En el ARTÍCULO SEXTO: FUNCIONES Y ACTIVIDADES, **se elimina** el vocablo "validar" en la letra a), y el vocablo "Gestionar" en las letras i) y j).
- En el ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA CALIDAD DE MIEMBRO, **se incorpora** que el Directorio no tiene la obligación de admisión de todas las solicitudes de incorporación de un nuevo socio.
- En el ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA CALIDAD DE MIEMBRO, en el requisito indicado en la letra i), **se aumenta** a dos años la antigüedad de las personas jurídicas que soliciten incorporación como miembro de la corporación.
- En el ARTÍCULO VIGÉSIMO: DE LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO, **se modifica** el integrante número 3, reemplazándolo por "Un Representante de la Sociedad Civil, designado por el Consejo Regional de Antofagasta, a proposición del Gobernador Regional de Antofagasta".
- **Se modifica** el nombre del cargo Gerente General, por Secretario Ejecutivo de la Corporación, en todos los artículos de los Estatutos donde se mencione.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

		<b>MORENO</b>	

Ver Anexo E371.3.16470-22.001 "Estatuto corporegional".

**ACUERDO 16471-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas con recursos del

**Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa C.BIP 40014426-0 "**TRANSFERENCIA BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA REGIONAL**", hasta el 22 de septiembre de 2023.
- Programa C.BIP 40014434-0 "**TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL MERCADO ENERGÉTICO RESIDENCIAL Y SU VINCULACIÓN CIUDADANA**", hasta el 22 de septiembre de 2023.
- Programa C.BIP 40013471-0 "**TRANSFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE LITIO VÍA PROCESOS VERDES**", hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Programa C.BIP 40013487-0 "**TRANSFERENCIA VALIDACIÓN DE PROTOTIPO PARA REPOBLAMIENTO DE AMERBS**", hasta el 31 de marzo de 2023.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E371.4.16471-22.003 "Ficha CORE proyecto transferencia medios públicos".

**ACUERDO 16472-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de diciembre del 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40007470-0, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E371.4.16472-22.004 "Ficha CORE proyecto adquisición equipos bomberos Región de Antofagasta".

**ACUERDO 16473-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por 11 votos a favor, 04 en contra y 02 abstenciones, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Delimitación de nuevos recursos, proyecto Quetena"	CODELCO Chile, División Chuquicamata	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional se <b>PRONUNCIA DESFAVORABLE</b> respecto de la iniciativa en evaluación, según:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.-</p>		

“Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente” y **Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General **N°3** “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región”. Lo anterior, considerando la ubicación del proyecto y su cercanía a los asentamientos poblados, ya que la distancia a la población de la comuna de Calama es de aproximadamente 1,5 km, por lo que se debe asegurar el bienestar de la comunidad y minimizar los riesgos a los que está expuesta.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>		
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Votan en contra los señores y señora:

			<b>GUERRERO</b>
			<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>

Se abstienen los señores:

		<b>ESPÍNDOLA</b>	
			<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E371.5.16473-22.005 “Pronunciamiento Gobierno Regional”.

**ACUERDO 16474-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional invitar a una próxima Sesión del Consejo Regional de Antofagasta, a la señora Ministra de Minería con el fin de manifestar diversas inquietudes asociadas a esta cartera y que dicen en relación con los efectos contaminantes colaterales de la actividad productiva, la relación con las comunidades en donde se emplazan los proyectos y la implementación de nueva tecnología que apunte a la protección del medio ambiente.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16475-22 (S.Extra.371.09.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **INSTRUCTIVO DE BASES GENERALES** de los Concursos **F.N.D.R. 7% año 2022** e **INSTRUCTIVOS DE BASES TEMÁTICAS** de **F.N.D.R. 7% CULTURA; F.N.D.R. 7% DEPORTE; F.N.D.R. 7% SOCIAL-INCLUSIÓN; F.N.D.R. 7% ADULTO MAYOR; F.N.D.R. 7% MEDIO AMBIENTE; F.N.D.R. 7% SEGURIDAD CIUDADANA**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

<b>IMPREVISTOS</b>	<p>Son aquellos gastos que podrán solventar los excesos involuntarios de gastos ya aprobados para la ejecución del proyecto que puedan originarse en gastos originalmente presupuestados. Asimismo, se consideran gastos que, por omisión involuntaria, no fueron incluidos en el presupuesto original, siempre que sean gastos indispensables para la ejecución del proyecto. En general, corresponde a reservas de recursos destinadas a solventar imponderables en la ejecución del proyecto.</p> <p><b>**El monto Máximo \$250.000 proyecto hasta 5 millones</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$350.000 proyecto hasta 10 millones</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$500.000 proyecto de 15 millones hasta 20 millones</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$500.000 proyecto de 15 millones hasta 20 millones</b></p>
--------------------	--

**Debe decir:**

<b>IMPREVISTOS</b>	<p>Son aquellos gastos que podrán solventar los excesos involuntarios de gastos ya aprobados para la ejecución del proyecto que puedan originarse en gastos originalmente presupuestados. Asimismo, se consideran gastos que, por omisión involuntaria, no fueron incluidos en el presupuesto original, siempre que sean gastos indispensables para la ejecución del proyecto. En general, corresponde a reservas de recursos destinadas a solventar imponderables en la ejecución del proyecto.</p> <p><b>** El monto Máximo \$250.000.- proyecto hasta \$5.000.000.-</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$350.000.- proyecto desde \$5.000.001.- hasta \$10.000.000.-</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$500.000.- proyecto desde \$10.000.001.- hasta \$20.000.000.-</b></p> <p><b>** El monto Máximo \$1.000.000.- proyecto desde \$20.000.001.- y más.</b></p>
--------------------	---

Asimismo, se **APRUEBA** la **MODIFICACIÓN** al **Instructivo de Bases Generales** de los Concursos **F.N.D.R. 7%** año **2022**, en su **numeral 19**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

<b>FONDO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>	<b>HORA DE CIERRE</b>
SOCIAL E INCLUSIÓN	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
ADULTO MAYOR	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
CULTURA	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
DEPORTE	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
SEGURIDAD CIUDADANA	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM
MEDIO AMBIENTE	Marzo 09 del 2022	Abril 05 del 2022	12:00 PM

**Debe decir:**

<b>FONDO</b>	<b>PLAZO DE POSTULACION</b>	<b>HORA DE CIERRE</b>
SOCIAL E INCLUSIÓN	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
ADULTO MAYOR	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
CULTURA	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
DEPORTE	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
SEGURIDAD CIUDADANA	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM
MEDIO AMBIENTE	20 días hábiles desde su publicación	12:00 PM

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

Ver Anexo E371.6.16475-22.006 "Bases generales F.N.D.R. 7%".

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 371ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **TREINTA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CUATENTA Y DOS** documentos, puesto a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y que corresponde a:

- Tabla SE 371ª Sesión Extraordinaria.
- Convocatoria SE 371ª Sesión Extraordinaria.
- Compilado observaciones PRIBCA Mejillones.
- Compilado observaciones PRIBCA Tocopilla.
- Compilado observaciones PRIBCA Antofagasta.
- Compilado observaciones PRIBCA Taltal.
- Compilado observaciones generales PRIBCA.
- Estatutos Corporación y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa FIC-R transferencia bienes públicos y 05 antecedentes complementarios.
- Presentación programa FIC-R transferencia desarrollo mercado energético.
- Ficha CORE programa FIC-R baterías de litio y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa FIC-R transferencia repoblamiento de AMERBS y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto equipos Bomberos y 05 antecedentes complementarios.
- Pronunciamiento ambiental adenda delimitación proyecto Requena y 02 antecedentes complementarios.
- Instructivo concurso F.N.D.R. 7% Cultura.
- Instructivo concurso F.N.D.R. 7% Deporte.
- Instructivo concurso F.N.D.R. 7% Social.
- Instructivo concurso F.N.D.R. 7% Adulto Mayor.
- Instructivo concurso F.N.D.R. 7% Medio Ambiente.
- Instructivo concurso F.N.D.R. 7% Seguridad Ciudadana.
- Bases generales concursos F.N.D.R. 7%.
- Respuesta solicitud de modificación proyecto PIR Días con Sol.
- Respuesta solicitud de modificación proyecto PIR Corporación Migr-Acción.
- Respuesta solicitud de modificación proyecto PIR Servicio Jesuita Migrante.